

ACTA DE ACUERDO N° 03-2016

COMITÉ ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD 2016-2018

Siendo las 14:30 horas del día 15 de julio de 2016, en las Instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Carlos Izaguirre N° 813 – Distrito de Los Olivos, se reunieron los miembros del Comité Electoral del Proceso electoral de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, a fin de discutir, conforme al cronograma de actividades para este proceso, los siguientes puntos:

1. *Levantamiento de Tachas a los inscritos como candidatos.*
2. *Designación de los miembros de mesa.*
3. *Aclaración del literal e) del Artículo 17° del Reglamento que establece los procedimientos para el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil para conformar el Consejo de Coordinación Local Distrital periodo 2016-2018, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 437-CDLO.*

Sobre el primer punto, levantamiento de Tachas: no se presentaron tachas contra los candidatos inscritos en la fecha indicada en el cronograma. En ese sentido, no hubo impugnaciones en esta etapa del proceso electoral.

Con respecto al segundo punto, sobre la Designación de los miembros de mesa, en conformidad a lo establecido en el artículo 22° de la Ordenanza Municipal N° 437-CDLO, se acordó que los funcionarios señalados en el siguiente cuadro, serán los miembros de mesa de las tres mesas de sufragio que se habilitarán para este proceso electoral:

MESA DE SUFRAGIO DE LA ZONA SUR	
MIEMBRO DE MESA	FUNCIONARIO DESIGNADO
Presidente	Abog. Ada Dolores Hidalgo Tafur (Gerente de Asesoría Jurídica)
Secretario	Lic. David Sánchez García (Gerente de Desarrollo Humano)
Vocal	CNEL. PNP (R) Augusto Ricardo Mayer Guzmán (Gerente de Seguridad Ciudadana)
MESA DE SUFRAGIO DE LA ZONA CENTRO	
MIEMBRO DE MESA	FUNCIONARIO DESIGNADO
Presidente	Lic. Emilio Nicolás Solís Anampa (Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización)
Secretario	Lic. Esther María Valderrama Baltodano (Jefa de Programación de Inversiones)

Vocal	Srta. Janina Regina Verástegui Jhonson (Sub Gerente de Logística)
MESA DE SUFRAGIO DE LA ZONA NORTE	
MIEMBRO DE MESA	FUNCIONARIO DESIGNADO
Presidente	Ing. Magno Esteban Paucar Mejía (Sub Gerente de Infraestructura y Obras Públicas)
Secretario	Arq. Juan Ernesto Arellano Egoavil (Sub Gerente de Catastro y Planeamiento Urbano)
Vocal	Sr. Benny Oliver Aquino Alanya (Sub Gerente de Autorizaciones Municipales)

Con relación al tercer punto, sobre el literal e) del Artículo 17° del Reglamento que establece los procedimientos para el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil para conformar el Consejo de Coordinación Local Distrital periodo 2016-2018, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 437-CDLO. El presidente del Comité Electoral da lectura al literal b) del Artículo 17° del reglamento antes mencionado:

“Son candidatos elegibles todos los delegados-electores de las diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro de Organizaciones Sociales (R.O.S.) del distrito de Los Olivos, que acrediten su Personería Municipal (y de estar Inscritos en SUNARP, presentar su partida literal), cumpliendo los siguientes requisitos:

(...)

- e) No haber participado en el Consejo de Coordinación Local Distrital ni del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo, en la gestión anterior.
(subrayado nuestro)

Al respecto, el presidente del referido Comité manifiesta que el artículo tercero de las Disposiciones Finales del Reglamento en consulta señala lo siguiente: *“El Comité Electoral resolverá todo lo no previsto en el presente Reglamento (...)*”. En ese sentido, los miembros del comité aclaran que el literal e) del reglamento en mención, se refiere a la última la gestión del Consejo de Coordinación Local Distrital y del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo; es decir, cuyos periodos se llevaron en los años 2014-2016 y 2015, respectivamente.

Asimismo, los miembros del referido Comité manifiestan que el espíritu de la presente Ordenanza es realizar el proceso electoral de una manera participativa, democrática, y en concordancia con las Disposiciones Legales vigentes.

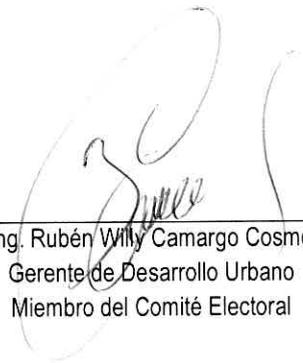
Siendo las 16 horas del presente día, se dio por concluida la reunión; en consecuencia, el referido comité electoral procedió a firmar en señal de conformidad.



Ing. Iván Yamil Saturno Chávez
Gerente de Participación Vecinal
Presidente del Comité Electoral



Econ. Ynes Quispe Chávez de López
Gerente de Planificación y
Presupuesto
Miembro del Comité Electoral



Ing. Rubén Willy Camargo Cosme
Gerente de Desarrollo Urbano
Miembro del Comité Electoral